



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004086

Res. 3685/2022

Montevideo, 4 de julio de 2022.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Becarios Administrativos generadas en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para todo el país;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1310/2022, de fecha 1°/04/2022, fue autorizado un Llamado para los departamentos de todo el país para alumnos de los cursos de Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional y cursos Técnico Terciario de Administración que imparte la Institución;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos – Sección Pasantías, de acuerdo al orden de prelación resultante del Llamado de marras y a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes propuestos, a fs. 150, como Becarios Administrativos, con 20 horas semanales de labor cada uno y en la radicación que se señala;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719 – Artículo N° 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y el Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Administrativos con 20 horas semanales de labor cada uno, a partir del 19/07/2022, por los períodos que se mencionan, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan en su correspondiente radicación:

C.I	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN
5.276.456-1	CORREA, Ana	06/10/1998	Instituto Tecnológico Superior
5.539.548-4	PÉREZ, Abigail	16/02/2002	Escuela de Belleza
4.868.831-5	MARTÍNEZ, Gabriel	25/06/1993	Instituto Tecnológico Superior
5.478.903-6	DACOLL, Mateo	1º/05/2001	Escuela Técnica de Paso del Molino
5.253.890-6	GUTIÉRREZ, Gabriela	30/01/1994	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.292.591-5	AGUILERA, Florencia	03/12/1992	Tecnólogo Informático Sede Buceo
5.664.288-2	LEMBO, María	15/02/2005	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.403.497-4	BRUNO, Mariel	18/04/1996	Programa de Gestión Financiero Contable – Sección Proyectos y Convenios
5.312.777-0	SOSA, Lucía	1º/03/2003	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.159.443-0	MARTÍNEZ, Jessica	1º/01/2000	Programa Gestión de Datos y Tecnología
5.436.730-7	PACÍFICO, Sheila	23/10/1997	División Arquitectura y Mantenimiento – Anexo. Construcciones Mecánicas

2) Designar como Becarios Administrativos con 20 horas semanales de labor cada uno, a partir del 31/07/2022, por los períodos que se mencionan, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan en su correspondiente radicación:

C.I	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN
5.031.021-9	COLL, Joaquín	02/03/1997	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.421.473-4	CEJAS, Antonella	10/02/2004	Instituto Tecnológico de Informática

3) Establecer que los Becarios designados no podrán tener más de 30 años y en



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

el caso de ser menores, deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al momento de la toma de posesión, así como la cédula de identidad vigente y la credencial cívica.

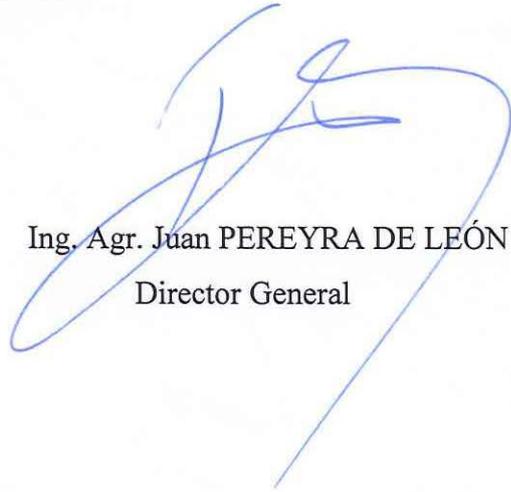
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General